

AUTO No. LL 2635

Por el cual se ordena el archivo de un trámite ambiental

La Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente

En uso de facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decretos 948 de 1995 Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decretos Distritales 459 de 2006 y 561 de 2006, Resolución 1075 de 2004 que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004 y resolución 110 de 2007 y

CONSIDERANDO

Que conforme la visita técnica realizada el 15 de Agosto de 1997, al establecimiento denominado ESTABLECIMIENTO, Ubicado en la Carrera 136 N° 20 B - 15 , y conforme al Concepto Técnico No. 2077 de 29 de Septiembre de 1997, se pudo establecer que no incumple la normatividad ambiental vigente.

En consecuencia, y conforme al Artículo 267 del C.C.A, en concordancia con el Artículo 126 del C.P.C, por lo anterior entonces la Unidad Legal Ambiental, expidió el acta de archivo No.133 de 26 de Mayo de 1998 se

DISPONE

PRIMERO.- Ordenar el archivo del Expediente con requerimiento No 462 por las razones invocadas en la parte motiva del mismo.

SEGUNDO.- Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 12 OCT 2007


ISABEL CRISTINA SERRATO T.
Directora Legal Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

EXPEDIENTE RAD REQ 462
PROYECTADO U.T. CSA DOCUGRAF LTDA - COORDINADORA LILIANA QUESADA 